



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180049600. Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **11 FEB 2021** de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la Secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero del auto de fecha 16 de enero de 2020, se tendrá notificada por aviso a la demandada.

Como consecuencia de lo anterior, se deja sin valor ni efecto el inciso segundo de la providencia antes referenciada.

Ahora bien, como quiera que la parte interesada efectuó el pago de la prueba de ADN y el recibo ya fue enviado en al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **OFICIESE** a dicha entidad para que procedan a fijar fecha y hora para la toma del material biológico al grupo familiar del presente proceso. Adviértase que la toma de muestras de la madre y la menor se hará en la Oficina del Instituto de Medicina Legal de Villavicencio y la del demandante en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Dos Quebradas, Risaralda, dada su residencia.

Una vez conocida la fecha y hora, envíese **CITACION** a las partes con las advertencias de que trata el numeral 2 del Art. 386 del Código General del Proceso, sobre las consecuencias de su renuencia. En el caso de la demandada envíese la citación al correo electrónico que registra e igualmente envíese una citación adicional a través de quien funge como su apoderado en proceso Ejecutivo adelantado en el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 009 del

12 FEB 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria